

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de Construcción mayor a 60 m ² .				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDTU-02	
Consiste en proporcionar un documento oficial donde se autoriza por escrito para que se inicien las obras de construcción, ampliación, remodelación o modificación de un predio en específico, según los planos y especificaciones, una vez pagado los derechos correspondientes, conforme a la normativa establecida en la materia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	I. Federal			
	1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V.		
	2.	Plan Nacional de Desarrollo.		
	3.	Ley General de Bienes Nacionales.		
	4.	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024		
	II. Estatal			
	1.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139.		
	2.	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.		
	3.	Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.		
	4.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83.		
5.	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14.			
6.	Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 5.28 y 5.29.			
7.	Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.			
8.	Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.			
III. Municipal				
1.	Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.			
2.	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.			
3.	Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.			
4.	Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción y Remodelación o Modificación para edificaciones mayores a 60 m ² .		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Inicio de construcción, ampliación o modificación para edificaciones mayores a 60m ² .			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se vigila permanente para que la obra en proceso de construcción se realice con base en el plano anexo a su documentación.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				



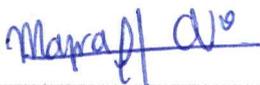
<p>Requisitos Generales:</p> <p>1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa. • Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal. • En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda. • Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso. • Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes. • En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir. <p>En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma.</p> <p>Deberá anexar además:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Traslado de dominio. 2. Boleta predial del año en curso. 3. Identificación oficial del propietario 4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial. 5. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólder tamaño oficio. 6. Fotografía de la fachada del inmueble. 7. Croquis de localización. 8. Folder Tamaño Oficio color beige. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de Licencia de Uso de Suelo. 2. Original y copia (firmados y sellados por el Director Responsable de Obra –DRO-) de los siguientes planos y documentos: <ol style="list-style-type: none"> a) Arquitectónicos. b) Instalación hidro-sanitaria. c) Instalación eléctrica. d) Estructurales. e) Memoria de Cálculo. 3. Copia del registro actualizado del DRO. 4. Carta convenio con el DRO. 5. Los planos deberán contener la superficie del terreno, la de construcción, ubicación y nombre del propietario, cedula profesional del arquitecto. <p>En el caso de Colonias Populares agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Uso de Suelo 	<p>Si</p>	<p>1 Copia simple de cada uno de los requisitos</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
--	-----------	---	--

<ul style="list-style-type: none"> • Alineamiento (vigente) • No. Oficial 			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa. • Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal. • En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda. • Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso. • Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes. • En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir. <p>En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Traslado de dominio. 2. Boleta predial del año en curso. 3. Identificación oficial del propietario. 4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial. 5. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólter tamaño oficio. 6. Fotografía de la fachada del inmueble. 7. Croquis de localización. 8. Folder Tamaño Oficio color beige. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de Licencia de Uso de Suelo. 2. Dos croquis arquitectónicos a escala de la construcción, debiendo contener la superficie del terreno, la de la construcción, el nombre del propietario y la ubicación. <p>En el caso de Colonias Populares agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Uso de Suelo • Alineamiento (vigente) • No. Oficial 	Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

<ul style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el titular de la institución. Identificación oficial vigente del titular o representante legal. Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México. Croquis arquitectónico. Constancia de terminación de obra. Constancia de alineamiento y número oficial. Licencia de uso de suelo vigente. 	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1 Copia simple de cada uno de los requisitos</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano</p>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	https://1drv.ms/b/s!Asl3a2gNhUpXg48TVWdxli7VB5i3vw?e=RjXt2S			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	29 Días hábiles.			
COSTO:	<p>\$35.83 por m² uso habitacional</p> <p>60.80 por m² uso comercial</p>	<p>Fundamento Jurídico</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144</p>		
FORMA DE PAGO:	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p> <p>N / A</p>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el predio se localice fuera del límite urbano.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Administración Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Anuar Alfaro Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica		N/A	No aplica		No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	N/A	

COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica		N/A	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En la Dirección no existe un plano que pueda utilizar?				
RESPUESTA:	No.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es un croquis arquitectónico?				
RESPUESTA:	Un dibujo hecho a mano donde se especifica la construcción área libre, las medidas del predio y de la superficie a construir.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ese croquis lo puedo hacer yo?				
RESPUESTA:	Sí.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / Feb / 2024
Lic. Mayra Ortiz Vargas Enlace Mejora Regulatoria	Arq. Anuar Alfaro Reyes Director de Desarrollo Territorial y Urbano	